62

Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO No. 11.982.-

Que concede el retiro temporal del Ejército Nacional, al Sub-Intendente de 2a. Señor Fructuoso Valdéz.-

---

J.l.No..... Asunción, Julio 19 de 1920.-

N. 2395

Vistos: el expediente formado en el Ministerio de Guerra y Marina a petición del Sub-Intendente de 2a. Señor Fructuoso Valdéz, en que solicita su retiro temporal del Ejército Nacional en mérito de haber llenado debidamente los requisitos establecidos en los Arts. 114 y 121 de la Ley Orgánica Militar vigente, el dictámen favorable del "Tribunal de Calificación de Servicios Militares" y la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro de la Nación; de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 113 in-fine, 126 y 131 de la misma Ley,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1o.- Concédese el retiro temporal del Ejército Nacional, al Sub-Intendente de 2a. Señor Fructuoso Valdéz, asignándosele como haber de retiro la suma de ($ 608:40.-%) SEIS CIENTOS OCHO pesos con 40/100 moneda nacional de curso legal mensuales.-

Art. 2o.- Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

Ventura

Adolfo Klimpe

35